

San Ramón de la Nueva Orán 12 AGO 2025

Expediente N° SO-19.441/2023.-

Resolución N° D-ORAN-269/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-080/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución indicada precedentemente, se suspende el Cronograma establecido en la Resolución N° SO-024/2025, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Dasonomía**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-265/2025, se determina la conformación del nuevo Jurado que entenderá en el Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad al Concurso de referencia y determinar las instancias de Recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente al postulante inscripto: Juan Carlos Godoy; e indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... **Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos seis (6) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...**".

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-080/2025, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Dasonomía**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** Del 15 al 19 de Septiembre de 2025, hasta horas 12:00.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.441/2023.-

Resolución N° D-ORAN-269/2025.-

- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 22 de Septiembre de 2025 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 24 de Septiembre de 2025 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente al postulante inscripto Juan Carlos Godoy; como así también indicar que el mismo se encuadra en el Artículo 16º de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... ***Ampliación de Antecedentes: Si transcurridos seis (6) meses a contar del cierre de la inscripción el Jurado no se hubiere constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes hasta que el Jurado se constituya...***".-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Postulante, Escuela de Ciencias Naturales y Miembros del Jurado (Res. N° CS-265/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc


CSP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA